

# **DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO**

## **DT. 15 LOTUP**

**CENTRO DE FABRICACIÓN DE ENVASES VINCULADOS  
CON LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA**

**PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

**ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA**

### **Emplazamiento**

Ptda. Vereda S/N Benejuzar (Alicante)

Parcela 9 del Polígono 1

**BENEJUZAR**

### **Promotor**

**GARMAN LOGISTICS, S.L.**

### **Redactor**

Juan Ignacio Navarro Gómez - Páez

Arquitecto, COACV 05972

# ÍNDICE

## 1. ANTECEDENTES.

### 1.1 ENCARGO.

### 1.2 DATOS DEL TITULAR

### 1.3 DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

### 1.5 REQUISITO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE DIC.

## 2. OBJETO.

## 3. PUBLICO AFECTADO E INTERESADO.

## 4. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

## 5. EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

## 6. RESUMEN DE LOS RESULTADOS.

## 7. EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

## 8. ANEXOS:

### ANEXO I.- ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA:

#### 1.MEMORIA

##### 1.1 ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

##### 1.2 DATOS DEL TITULAR

##### 1.3 DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

##### 1.4 DATOS DE EMPLAZAMIENTO

##### 1.5 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

##### 1.6 ANÁLISIS DE DISTINTAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

##### 1.7 CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

###### 1.7.1 IDENTIFICACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES DEL TERRITORIO

###### 1.7.2 DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS Y ELEMENTOS CORRESPONDIENTES

###### 1.7.3 FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS RECURSOS IDENTIFICADOS

###### 1.7.4 ANÁLISIS VISUAL

###### 1.7.5 VALOR Y FRAGILIDAD DEL PAISAJE

##### 1.8 RELACIÓN DE LA ACTUACIÓN CON OTROS PLANOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS EN TRÁMITE O EJECUCIÓN

##### 1.9 VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

###### 1.9.1 SITUACIÓN ACTUAL

###### 1.9.2 FUENSTRES POTENCIALES DE IMPACTO

###### 1.9.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS POTENCIALES

###### 1.9.4 IMPORTANCIA DE LOS IMPACTOS

###### 1.9.4.1 MAGNITUD

1.9.4.2 SENSIBILIDAD DEL PAISAJE

**1.10 VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL**

1.10.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS VISUALES

1.10.2 ANÁLISIS VISUAL

1.10.2.1 VISIBILIDAD DEL PAISAJE

1.10.2.2 PUNTOS DE OBSERVACIÓN

1.10.3 IMPORTANCIA DE LOS IMPACTOS

**1.11 MEDIDAS DE INTEGRACIÓN DEL PAISAJE**

**1.12 RESULTADOS Y CONCLUSIONES**

1.12.1 INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

1.12.2 INTEGRACIÓN VISUAL

1.12.3 CONCLUSIÓN FINAL

**1.13 PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN**

**2.PLANOS**

**ANEXO II.- ENCUESTA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

**PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA  
DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO**

**CENTRO DE FABRICACIÓN DE ENVASES VINCULADOS CON LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA**

**PREVIO.- IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y DIC PARA SU CONSULTA OVIUS.GVA:**

Interesado:	GARMAN LOGISTICS, S.L. (B54270749)		
Identificación de solicitud:	GVA-DIC-1358096	Fecha:	26/12/2019
S. Refª: DL/je.	DIC-19/0548	TAC-1358096	
URL OVIUS: <a href="https://ovius.gva.es/oficina_tactica/#/tramita/25094/25681V10V1041V1052">https://ovius.gva.es/oficina_tactica/#/tramita/25094/25681V10V1041V1052</a>			



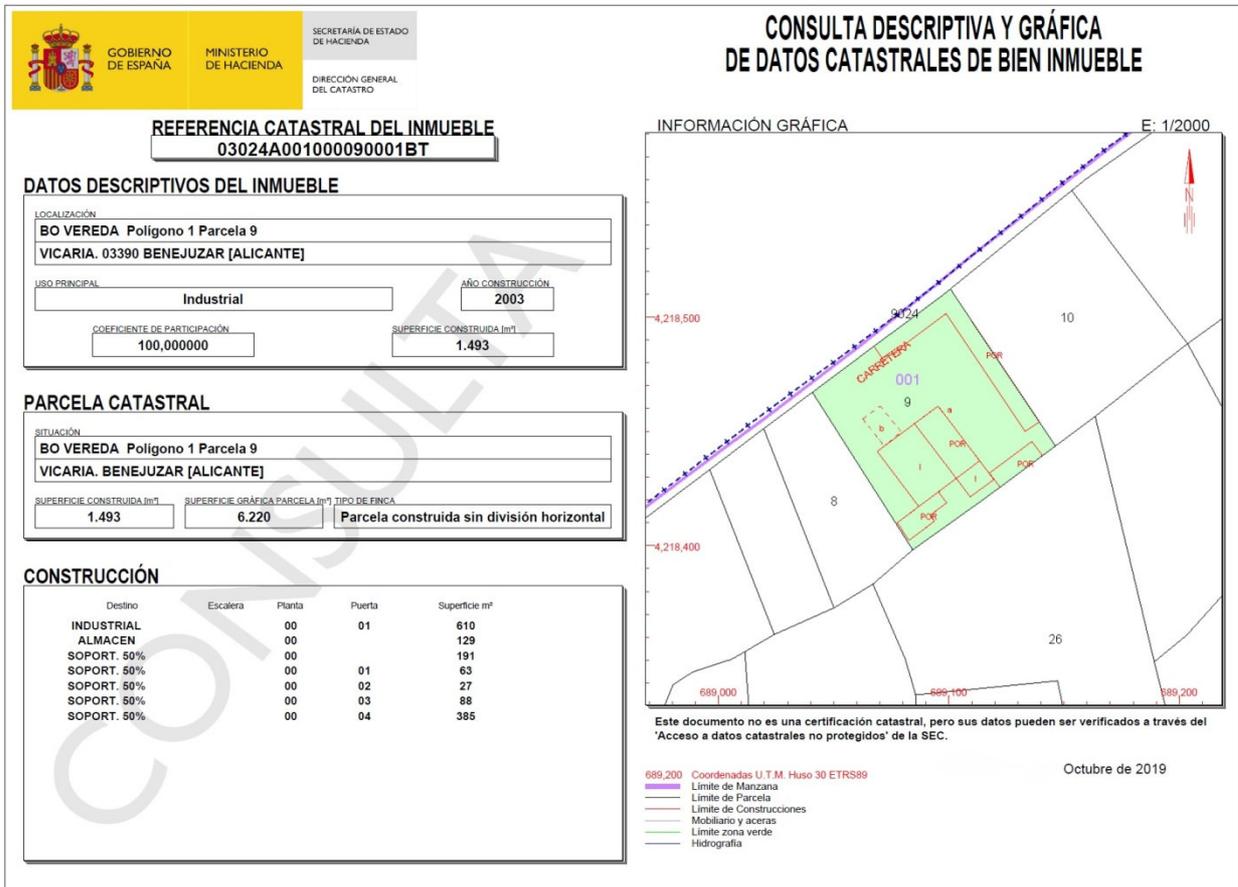


Fig. 2.- Consulta catastral respecto de la referencia otorgada a las edificaciones

## B.- Objeto.

La obtención, para el desarrollo de la actividades industrial y productiva existentes y en funcionamiento sobre las referidas parcelas, clasificadas como suelo no urbanizable, de **la autorización ambiental y de funcionamiento exigida por la Ley 6/2014**, de 25 de julio, de la Generalitat, de prevención, calidad y control ambiental de actividades en la Comunitat Valenciana, y para ello, de forma previa, la obtención, objeto del presente, de **declaración de interés comunitario de regularización conforme la D.T. 15 LOTUP**, introducida en ésta por la Ley 1/2019, de 5 de febrero, acompañado de Estudio de Integración Paisajista.

Sin perjuicio de señalar, según la redacción del artículo 203.3 LOTUP de aplicación al procedimiento sustantivo de DIC por razones temporales, el cual regula la exigencia de la intervención del órgano ambiental en el procedimiento en caso de que conforme la legislación ambiental fuera necesaria la evaluación de impacto ambiental del proyecto, se excluye en este momento su previsión, disponiendo legalmente que debe ser objeto de

análisis en la tramitación de la licencia sustantiva, de acuerdo con lo que se establezca en su legislación sectorial.

## 1.2 DATOS DEL TITULAR

<b>Nombre o Razón Social</b>	GARMAN LOGISTICS, S.L.
<b>Dirección</b>	Pda. Vereda, Parcela 9 del Polígono 1
<b>Población</b>	Benejuzar
<b>Provincia</b>	Alicante
<b>CIF</b>	B54270749
<b>Teléfono</b>	966.782.774

## 1.3 DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

El arquitecto que realiza el proyecto técnico es el siguiente:

<b>Nº Colegiado</b>	COACV 05972
<b>Nombre</b>	JUAN IGNACIO NAVARRO GOMEZ-PAEZ
<b>Dirección</b>	C/ VALDEZ no. 10, 1B
<b>Población</b>	Alicante
<b>Provincia</b>	Alicante
<b>DNI</b>	2110584H
<b>E-mail</b>	ji_navarro@yahoo.com
<b>Teléfono</b>	965.213.041

## 1.4 DATOS DEL EMPLAZAMIENTO

### A) INDICACIÓN DE LA PARCELA AFECTA Y SU REFERENCIA CATASTRAL.

La finca donde se ubica la actividad está situada en **BENEJUZAR, Pda. Vereda, Parcela núm. 9 del Polígono 1.**

**Código INE: 03024**

**Provincia: Alicante**

**Comarca: La Vega Baja / El Baix Segura.**

**Altitud (m): 23**

**Coordenadas UTM:**

UTM 30	X	Y
ETRS89	688.987,56	4.218.312,83

**Referencia catastral otorgada a la parcela:** 03024A001000090000LR

**Referencia catastral otorgada a las edificaciones:** 03024A001000090001BT

## **1.5 REQUISITO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE DIC.**

**1.** Mediante **informe emitido por el Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje de fecha 8 de junio de 2022** -recibo con posterioridad- se indica que el Estudio de Paisaje provisional de Benejúzar no tiene realizada la participación pública, y de acuerdo con el art. 6.5 del TRLOTUP, el Estudio de Integración Paisajístico (EIP) aportado debe someterse a participación pública, por lo que deberá incluirse la justificación de su ejecución.

Añadiendo que la participación pública es una parte del EIP necesaria para la correcta valoración del paisaje conforme a lo regulado en el apartado c.3) del Anexo II del TRLOTUP (que remite al apartado b.4 del Anexo I del mismo Texto Refundido), por lo que deberá incorporarse la justificación de los resultados obtenidos a partir de la misma y su toma en consideración para la valoración del paisaje.

**2.** De acuerdo con los artículos 220 y 223 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (en adelante TRLOTUP), las solicitudes de Declaración de Interés Comunitario deben ir acompañadas de un Estudio de Integración Paisajística en el cual se valore la incidencia en el paisaje de la actuación proyectada y se propongan medidas correctoras y compensatorias de los impactos paisajísticos. Por otro lado, se establece que los Estudios de Integración Paisajística tienen que incluir un Plan de Participación Pública (P.P.P.).

## **2. OBJETO.**

El Plan de Participación Pública es el documento que define la estrategia de participación pública que debe acompañar todo Instrumento de paisaje y que debe garantizar eficazmente, en especial, la participación ciudadana en la valoración de las unidades de paisaje y de los recursos paisajísticos para la definición de los objetivos de calidad paisajística.

El Plan de Participación Pública se definirá al inicio del proceso de los Instrumentos del paisaje, en este caso del Estudio de Integración Paisajística, contemplando tanto las fases de consulta previas como las de desarrollo del instrumento, así como previsión de las de su revisión.

El presente documento constituye el Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística que se encuentra en fase de elaboración para la tramitación de la implantación de una industria de aditivos para materiales de construcción.

Actualmente, se ha elaborado un análisis previo mediante un Estudio de Integración Paisajística de la actividad a regularizar (ver Anexo I). Los resultados y conclusiones que se obtengan del proceso de participación pública que se articula a través de este Plan de Participación Pública servirán para la elaboración del Estudio de Integración Paisajística definitivo.

Con la finalidad del cumplimiento de los citados objetivos se efectúa un programa en el que se determinan las siguientes actividades que se tienen que llevar a cabo:

1. Elaboración de un Estudio previo de Integración Paisajística, dentro del proceso de la Declaración de Interés Comunitario y Plan de Participación Pública.
2. Puesta en conocimiento del público interesado del Plan de Participación Pública.
3. Puesta en marcha de las actividades y mecanismos del Plan de Participación Pública.
4. Análisis de los resultados de las actividades y mecanismos del Plan de Participación Pública.
5. Evaluación de los resultados, alegaciones y sugerencias.
6. Publicación de los resultados.
7. Evaluación de la fase inicial del Plan de Participación Pública y redacción del Estudio de Integración Paisajístico.
8. Publicación del resultado definitivo y exposición pública del Estudio de Integración Paisajística.

### **3. PUBLICO AFECTADO E INTERESADO.**

El Público afectado e interesado es aquel que, con interés legítimo, puede intervenir en los procedimientos de toma de decisiones de las políticas en materia de paisaje o que tenga un interés en el lugar. En relación al paisaje se establecen dos grandes grupos:

1. Grupos de interés: organismos y agencias públicas, autoridades locales, asociaciones no gubernamentales, grupos académicos y científicos. Tienen interés tanto local como regional y pueden contribuir en todas las escalas tanto a escala regional como un proyecto local.

2. Grupos del lugar: residentes locales, visitantes y grupos locales. Son individuos que viven y trabajan en un área en particular o la visitan y tienen un interés particular en esa zona.

En el caso del presente proyecto, teniendo en consideración la ubicación del proyecto, las características del mismo y las cuencas visuales identificadas, se ha determinado que el público interesado es la población en general y asociaciones del término municipal de Benejuzar (grupos del lugar) y el Ayuntamiento de Benejuzar, en concreto se informará a las siguientes Áreas del Ayuntamiento:

- Área de Urbanismo.
- Área de Promoción Económica
- Área de Turismo
- Área de Medio Ambiente

#### **4. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA.**

De acuerdo con el programa indicado en el punto 2. “Objeto”, a continuación se detallan cada una de las fases contempladas en el presente Plan de Participación Pública.

##### **1. Elaboración del Estudio previo de Integración Paisajística y del Plan de Participación Pública.**

Previa a la elaboración del Plan de Participación Pública se ha realizado un Estudio de Integración Paisajística con definición de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos existentes en la zona de influencia del proyecto, junto con un análisis visual de la incidencia del proyecto en estas Unidades de Paisaje y en los Recursos Paisajísticos.

Este estudio se ha incluido como **Anexo I**, incorporando al mismo las indicaciones dispuestas según informe emitido por el Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, de fecha 8 de julio de de 2022 con CSV n.º 36XEEJP:D16SJKRA:9HM9KC4A. URL de validación:  
<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=36XEEJP:D16SJKRA:9HM9KC4A>)

## **2. Puesta en conocimiento al público interesado del Plan de Participación Pública.**

Para dar a conocer el Plan de Participación Pública se instará que se inserte un anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benejuzar con indicación de que se de conocimiento a los órganos locales identificados en el punto 3.

El Plan de Participación Pública del estudio de integración se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Benejuzar para su exposición pública durante 20 días hábiles. De igual manera, el Plan de Participación Pública y la información asociada estarán disponibles en la página web: [www.garmanlogistic.com](http://www.garmanlogistic.com) durante este periodo de tiempo. Esta página web se incluirá de manera específica un apartado destinado a poner en disposición del público la documentación asociada al Plan de Participación Pública y los mecanismos de participación.

Se insertará un anuncio en el BOP de Alicante.

## **3. Puesta en marcha de las actividades y mecanismos del Plan de participación pública.**

Para el presente proyecto se han considerado dos mecanismos de participación pública:

3.1. Se ha elaborado una Encuesta de Participación Pública en la cual se plantean una serie de cuestiones encaminadas a:

- a) Determinar la afluencia de tráfico o viandantes por la zona de estudio, por lo que las medidas correctoras, se pueden encaminar a reducir su visibilidad mediante pantallas visuales.
- b) Identificar las infraestructuras de mayor tráfico de usuarios.
- c) Identificar los recursos paisajísticos que tienen en consideración los interesados.
- d) Identificar los sistemas de espacios abiertos.
- e) Identificar los valores de calidad asignados por los usuarios.
- f) Identificar recursos paisajísticos susceptibles de impacto visual.
- g) Identificar los colores más adecuados para las instalaciones.
- h) Considerar nuevas medidas correctoras.

Esta encuesta se depositará para que esté disponible en el Ayuntamiento de Benejuzar y en la página web: [www.garmanlogistic.com](http://www.garmanlogistic.com) para que cualquier público interesado pueda cumplimentarla y enviárnosla. En el Anexo a este documento se incluye el contenido de esta encuesta.

3.2. Independientemente de la encuesta anterior, se creará un buzón de sugerencias por medio de correo electrónico: [info@exusurbana.es](mailto:info@exusurbana.es) para que cualquier público interesado nos pueda hacer llegar sus opiniones sobre aspectos no contemplados en la encuesta.

#### 4. Análisis de los resultados de las encuestas y opiniones del público interesado.

Finalizado el proceso de exposición pública del Plan de Participación Pública se recopilarán las encuestas recibidas y se introducirán los resultados en una hoja de cálculo con la finalidad de efectuar el tratamiento estadístico de los mismos. A partir de los parámetros estadísticos obtenidos se establecerán las conclusiones en relación con la información que se pretende obtener con la encuesta e indicada en la fase 3.

#### 5. Evaluación de los resultados, alegaciones y sugerencias.

Simultáneamente, con la fase anterior, se estudiarán las alegaciones y sugerencias recibidas y se redactarán las contestaciones a las alegaciones y sugerencias recibidas.

#### 6. Publicación de los resultados.

Finalizadas las dos fases anteriores en la referida página web se publicarán:

- Las encuestas recibidas,
- Las sugerencias y alegaciones recibidas y,
- Los resultados estadísticos obtenidas en las fases 4 y 5.

Todo ello se realizará, manteniendo la confidencialidad del público interesado que ha participado mediante cualquiera de los dos mecanismos.

#### 7. Evaluación de la fase inicial del Plan de Participación Pública y redacción del Estudio de Integración Paisajístico.

En esta fase se redactará un documento final en el que se contemple cual ha sido el desarrollo del Plan de Participación Pública, indicando en caso de considerarse necesario si se ha producido algún cambio respecto a la programación inicialmente presentada. Este documento recogerá el resultado y las conclusiones de las alegaciones presentadas por el público así como las respuestas correspondientes a cada una de ellas. En un último punto se explicarán cuales son las conclusiones finales que se hayan tomado en consideración y que se tendrán en cuenta durante la redacción del Estudio de Integración Paisajística. Y para concluir, se indicarán una serie de consideraciones y motivos por los cuales se justifique la decisión adoptada.

## **8. Publicación del resultado definitivo y elaboración de Estudio de Integración Paisajística refundido o elevación a definitivo.**

Finalmente, se redactará el Estudio de Integración Paisajística refundido a partir de la información del Estudio previo y de las conclusiones obtenidas en el Plan de Participación Pública o, elevación a definitivo del mismo en caso de que no medie alegación o informe modificativo.

El Estudio de Integración Paisajística se entregará en el Ayuntamiento de Benejuzar y a la GVA en el trámite de DIC.

## **5. EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.**

Tal y como se ha determinado en el apartado 4, las fases en las que se realizarán evaluaciones sobre el desarrollo del proceso de participación son las siguientes:

1. Tras la realización de las encuestas se procederá a una evaluación de los resultados obtenidos.
2. Durante la fase de alegaciones y sugerencias se realizará una evaluación de las opiniones recibidas.
3. La evaluación final se efectuará tras el cierre de las fases de alegaciones y sugerencias

## **6. RESUMEN DE LOS RESULTADOS.**

Como se ha indicado anteriormente, en primer lugar, se efectuará un documento en el cual se recogerá el resumen de los resultados estadísticos obtenidos de la información recopilada a través de las encuestas y, finalmente, se recopilarán en un documento final los resultados globales de las encuestas y alegaciones y sugerencias recibidas. En este documento final se incluirá cual ha sido el desarrollo del Plan de Participación Pública, indicando en caso de considerarse necesario si se ha producido algún cambio respecto a la programación inicialmente presentada. También, incluirá las respuestas realizadas a las alegaciones y sugerencias recibidas.

Ambos documentos estarán disponibles en la página web: [www.garmanlogistic.com](http://www.garmanlogistic.com)

## **7. EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.**

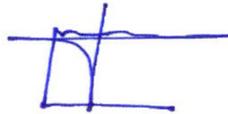
En el último punto del documento final establecido en el apartado anterior se explicarán cuales son las conclusiones finales que se hayan tomado en consideración. Finalmente estas conclusiones se tendrán en cuenta para la redacción del Estudio de Integración Paisajística definitivo.

## **8. ANEXOS.**

**ANEXO I. ESTUDIO PREVIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA**

**ANEXO II. ENCUESTA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.**

En Alicante, febrero de 2023

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, somewhat abstract set of lines that form a recognizable name.

Juan Ignacio Navarro

ARQUITECTO

Colegiado n.º COACV 05972

## ANEXO II: ENCUESTA DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

Datos del encuestado:

Edad:

Sexo:

Mujer

Hombre

Domicilio:

Ocupación:

Estudiante

Trabajador/a activo

Desocupado/a

Jubilado/a

Otros (indicar):

1. ¿Conoce el ámbito de actuación?

a) No conozco la zona

b) Si conozco la zona

2.- ¿Suele pasear o visitar por el entorno de la actuación que se plantea?

a) Frecuentemente

b) Alguna vez

c) Esporádicamente

d) Nunca

3.-Indique el grado afluencia de tráfico que considere oportuno a las siguientes infraestructuras de transporte.

• Camino de la Vereda en la Ptda. Vereda de Benejuzar

a) Muy alta

b) Alta

c) Media

d) Baja

e) Muy baja

· CV-91

a) Muy alta

b) Alta

c) Media

d) Baja

e) Muy baja

· CV-911

a) Muy alta

b) Alta

c) Media

d) Baja

e) Muy baja

4.- Indique los lugares o recursos de Benejuzar o municipios próximos en los cuales considera que presentan un valor paisajístico por su importancia cultural, natural o arquitectónica.

5.- ¿Conoce algún lugar desde donde se vea una amplia panorámica del paisaje del municipio de Benejuzar?

6.- Que valoración, con respecto a su calidad paisajística le daría a la zona de la Pta de la Vereda de Benejuzar en su conjunto.

- a) Muy buena
- b) Buena
- c) Regular
- d) Mala
- e) Muy mala

7.- ¿Qué aspectos negativos destacaría de la zona?, ¿cuáles son los elementos de aspecto más degradado?

- a) Circulación de vehículos.
- b) Terrenos y edificaciones abandonados o en mal estado
- c) Territorio urbanizado de forma desordenada.
- d) Vertidos incontrolados o residuos abandonados.
- e) Impacto visual de carreteras próximas.
- f) Otro (indique cuales):

8.- ¿Qué calidad paisajística le asignaría a las siguientes fotografías?



- a) Muy alta
- b) Alta
- c) Media
- d) Baja
- e) Muy baja



- a) Muy alta
- b) Alta
- c) Media
- d) Baja
- e) Muy baja



- a) Muy alta
- b) Alta
- c) Media
- d) Baja
- e) Muy baja



- a) Muy alta
- b) Alta
- c) Media
- d) Baja
- e) Muy baja



- a) Muy alta
- b) Alta
- c) Media
- d) Baja
- e) Muy baja

9.- ¿Considera que las actuales instalaciones sitas en Ptda. Vereda S/N Benejuzar (ALICANTE) Parcela 9 y 10 del Polígono 1 provocan una degradación del paisaje?

- a) Muy alta
- b) Alta
- c) Media
- d) Baja
- e) Muy baja

10.- ¿Que cree que ejercen sobre el paisaje la actividad propuesta?

- a) Mejora
- b) Empeoramiento
- c) Indiferentemente

11.- Considera que la actividad generará un impacto sobre el paisaje

- a) Muy negativo
- b) Negativo

- c) Nulo
- d) Positivo
- e) Muy positivo

12.- Considera que las medidas correctivas previstas en el EIP generarán un impacto sobre el paisaje

- a) Muy negativo
- b) Negativo
- c) Nulo
- d) Positivo
- e) Muy positivo

13.- ¿Considera que la actuación producirá algún impacto paisajístico sobre algún punto de especial

interés por su valor didáctico, patrimonial, cultural o paisajístico? le rogamos escriba su nombre, tipología y localización.

- a) No
- b) Si, por lo siguiente:

14.- En su caso, ¿Qué medidas correctoras considera más oportunas para integrar paisajísticamente la actuación?

15.- ¿Considera que el proyecto planteado generará un beneficio sobre el municipio?

- a) Muy negativo
- b) Negativo
- c) Nulo
- d) Positivo
- e) Muy positivo

UNA VEZ CUMPLIMENTADA LA ENCUESTA NOS LA PUEDE HACER LLEGAR MEDIANTE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

o e-mail: [info@exusurbana.es](mailto:info@exusurbana.es)

o correo ordinario: Calle Valdés, 10 1º B. 03001 Alicante